



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Circular**

**Número:** IF-2024-120209696-APN-DNRNPACP#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 1 de Noviembre de 2024

**Referencia:** EX-2024-119326108-APN-DNRNPACP#MJ. UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA (U.I.F.). NOTIFICACIÓN Nro. 2116.

---

CIRCULAR DN N° 29/2024

SRES. ENCARGADOS – INTERVENTORES:

Me dirijo a Uds. con motivo de la Notificación N° 2116 cursada por la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA (UIF), vinculada a las “Conclusiones del Plenario del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI)”, llevado a cabo los días 23, 24 y 25 de octubre de 2024.

En primer término, informa que el GAFI logró un importante hito al adoptar los últimos dos informes de evaluación del cuarto ciclo de evaluaciones del GAFI: la evaluación conjunta del GAFI y el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) de la República Argentina (Argentina) y la evaluación conjunta del GAFI y el Grupo de Acción Financiera del Medio Oriente y África del Norte [Middle East and North Africa Financial Action Task Force, MENAFATF] del Sultanato de Omán (Omán). El GAFI ahora se centrará en su nueva ronda, la cual producirá evaluaciones mutuas más específicas y basadas, en mayor medida, en el riesgo.

En otro orden, alude a que los miembros también acordaron la publicación, para someter a consulta pública, de las revisiones propuestas de los estándares relativos al hincapié que hace el GAFI, de manera permanente, en la inclusión financiera. El GAFI también adoptó una nueva guía sobre evaluaciones nacionales de riesgo para contribuir a que los países comprendan los riesgos relacionados con los flujos financieros ilícitos que afrontan.

Asimismo, el GAFI debatió modificaciones de los estándares relacionados con los sistemas de pago transfronterizo y realizó avances en el trabajo para identificar los riesgos actuales de financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación. El GAFI también inició un proyecto para revisar sus procesos con la finalidad de garantizar que los países no utilicen indebidamente los requisitos del GAFI para restringir las actividades de las organizaciones sin fines de lucro (OSFL); destacando el valor de la revisión horizontal del cumplimiento técnico por parte de las APNFD vinculado con la corrupción para respaldar las reformas necesarias. El GAFI decidió continuar debatiendo el seguimiento de este tema durante su próxima reunión.

Indicó, además, que se mantiene vigente la suspensión de la Federación de Rusia (ver declaración de febrero de 2024).

Realizó una descripción de las jurisdicciones de alto riesgo y otras jurisdicciones bajo monitoreo, jurisdicciones que ya no se encuentran bajo monitoreo intensificado y jurisdicciones sujetas a un llamado a la acción.

Además, el GAFI publicó los Informes de evaluaciones mutuas de la Argentina y Omán.

En otro orden de cosas, trazó las Iniciativas estratégicas referidas a Evaluación Nacional de Riesgo, Inclusión financiera y el enfoque basado en riesgo, Cooperación de la Red Global, Trabajos en curso y nuevos proyectos, etc.

Finalmente, se les recuerda que en su calidad de Sujetos Obligados (artículo 20 inciso 19° de la Ley N° 25.246, Resolución UIF N° 127/2012 y sus modificatorias) deberán adoptar las medidas y cumplir con los procedimientos establecidos por la U.I.F. para prevenir, detectar y reportar los hechos, actos, operaciones u omisiones que pudieran constituir delitos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, instándose a verificar diariamente en sus canales de comunicación digital la existencia de notificaciones como las que aquí se indican.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.11.01 17:49:54 -03:00

Fernando Javier Garcia  
Subdirector Nacional  
Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del  
Automotor y de Créditos Prendarios  
Ministerio de Justicia

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRÓNICA - GDE  
Date: 2024.11.01 17:49:55 -03:00